

**ARTÍCULO 3**

**En la elaboración del diagnóstico para la formulación y articulación del Programa Municipal por la Unidad Administrativa Municipal en materia de Administración Sustentable del Territorio (DGMAOT) y las demás que se estime pertinentes, para considerar, identificar y documentar lo siguiente:**

Tema Lineamientos Técnicos	Subtema lineamientos técnicos	Capítulo general	Ubicación	Observaciones	Fuentes principales	
<p>I. Trámites administrativos relacionados con los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, tales como información catastral, licencias, permisos y trámites sobre uso de suelo aprobados y en proceso, factibilidades, asignaciones de uso y destinos, y cualquier otro trámite que se deba considerar en el ordenamiento del territorio municipal.</p>	Información catastral	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Énfasis en III.4 Ámbito Urbano (Centros de Población). III.4.1 Aspecto Natural: Riesgos -Protección Civil- (pág. 374-442). Énfasis en III.4.2.2 Suelo urbano y dinámica de crecimiento -Catastro, DGMAOT, Servicios Jurídicos, (pág. 456-485)	Oficio DCIP-UCPI/0599/2022, en que se entrega base catastral de lotes, predios de propiedad municipal.	Dirección de Protección Civil, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
	Licencias		Tabla 147. Autorización de Traza de Fraccionamientos a la fecha de abril 2022 (pág.464).	Oficio DGMAOT/0170/2022, respuesta de información que entrega traza urbana, autorización de desarrollos habitacionales.	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
	Permisos y trámites sobre uso de suelo aprobados y en proceso			Tabla 146. Total de permisos SARE y de usos de suelo del 2012 al 2022 en Guanajuato (pág.463), Tabla 148. Relación de cambios de uso de suelo del 2012 al 2019 registrados por el H. Ayuntamiento (pág. 465-472).	Oficio DAU/0169/2022, en que se entrega listado de licencias o permisos de usos de suelo otorgados de forma positiva entre octubre de 2012 a marzo de 2022. Oficio DAU/0242/2023, que entrega DGMAOT de licencias o permisos de usos de suelo de abril 2022 a abril 2023. Entrega de Cambios de usos de suelo aprobados por el H. Ayuntamiento de Guanajuato de septiembre de 2012 a octubre de 2019.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
	Factibilidades			Tabla 204. Trámites administrativos referentes al ordenamiento territorial (pág.611-617).	Se mencionan los trámites existentes referentes al ordenamiento territorial, la dirección que lo emite, el costo fijo y la vigencia.	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
	Asignaciones de uso y destinos			Tabla 149. Relación de cambios de uso de suelo con registro en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (pag.473)	el procedimiento de cambio de uso de suelo toma vigencia formal a través de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, al momento de elaboración del documento, solo se tuvo registro de tres expedientes con estas evidencias en cambios de uso de suelo y uno sobre la venta del fraccionamiento	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Registro Público de la Propiedad.
	Otros trámites que se deban considerar en el ordenamiento del territorio municipal			Tabla 150. Solicitud de pretensión de cambio de uso de suelo del 2019 al 2022 (pág.473), Tabla 151. Relación de cambios de uso de suelo con resolución por Juicio de Amparo (condicionado a resolución administrativa) (pág.474-475).	Oficio DGSP/674/2022, respuesta de información de resolución o sentencia de juicios de amparo. Minuta de trabajo 19 de abril de 2022 entre Dirección de Protección Civil e Implan para alimentar la información de caracterización en el tema de riesgos. Oficio DGSP/279/2022, en que se entrega datos de cobertura de alumbrado público y red en ubicación geográfica, así como las áreas de servicios de parques y jardines, superficies y ubicación cartográfica, Oficio DG/DPP/155-22, en que se entrega información de cobertura de servicio de agua potable, de drenaje, de zonas de factibilidad de agua potable, de zonas no factibles, criterios para otorgar permisos, tomas particulares, áreas de sectorización de distribución de agua potable, descripción del equipamiento e infraestructura para el tratamiento y procesamiento de aguas residuales, escenarios actuales y futuros en materia, características del agua, documento de diagnóstico integral hidráulico. Solicitud IMPLAN-O/075/2023 a SIMAPAG sobre tomas particulares y zonas de cobertura de agua potable y drenaje de abril 2022 a abril 2023	Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección General de Servicios Públicos, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Secretaría del H. Ayuntamiento.
<p>II. Procesos administrativos de coordinación y organización de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del Programa Municipal;</p>	Aplicación	Capítulo VI. Instrumentos de política, Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio	"Mecanismos para la Instrumentación del Ordenamiento Sustentable del Territorio" del Capítulo VI. Instrumentos de Política, "Estructura Administrativa Municipal" del Capítulo VIII . VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio	EL proceso de aplicación es propio del apartado de "Mecanismos para la Instrumentación del Ordenamiento Sustentable del Territorio" del Capítulo VI. Instrumentos de Política, del mismo modo en el Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio debe aparecer un apartado referente a la "Estructura Administrativa Municipal" en donde se describen las funciones y atribuciones de las dependencias, en este caso DGMAOT es una de las principales direcciones encargadas de la aplicación del programa.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	
	Control y evaluación	Capítulo X. Control y Evaluación	Sistema de Indicadores del Capítulo X. Control y Evaluación	De acuerdo con las guías metodológicas debe haber un capítulo exclusivo para exponer el medio para el control y la evaluación del programa, este sistema se coordina por el IMPLAN Guanajuato.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	
	Actualización y modificación	Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio	"Estructura Administrativa Municipal" del Capítulo VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio	En el Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio debe aparecer un apartado referente a la "Estructura Administrativa Municipal" en donde se describen las funciones y atribuciones de las dependencias.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	

<p>III. Evaluación de los resultados obtenidos por la implementación del Programa Municipal vigente;</p>		<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico, Capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones para: Estrategias, programas, acciones y proyectos.</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico. III.4. Ámbito urbano. III.4.2.2. Suelo urbano y dinámica de crecimiento. (pág. 459-479). Capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones para: Estrategias, programas, acciones y proyectos.</p>	<p>Se evaluó el crecimiento urbano ordenado e informal que se dio desde la emisión de la Carta síntesis del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2012 en los distintos usos y destinos de suelo establecidos en ese programa, así como los cambios de usos de suelo que se dieron. A su vez en el Capítulo VII, se menciona dentro de la cartera de proyectos, los proyectos que se recogen del POT-CP2012.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
<p>IV. Actualización de datos con base al Censo de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal y Censo Económico más recientes, así como demás datos, productos y servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- que se encuentren disponibles;</p>	<p>Censo de Población y Vivienda</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico. III.3. Subsistema social (pág. 302-337). Énfasis en III.3.3.1. Dinámica demográfica (pág. 302-308).</p>	<p>Datos socio-económicos del municipio, así como de áreas urbanas de estudio. El aparatado se refiere a fuentes de información, mismas que se utilizan a lo largo de la construcción de la información de la etapa de diagnóstico. La información oficial de INEGI es pública y se puede consultar y descargar en su Sistema de Consulta (<a href="https://www.inegi.org.mx/siscon/">https://www.inegi.org.mx/siscon/</a>) o por tema (<a href="https://www.inegi.org.mx/temas/">https://www.inegi.org.mx/temas/</a>) con archivos históricos de información disponible.</p>	<p>INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010, 2020. Censo de Población 2005, Encuesta Intercensal 2015, Censo Económico 2019, Inventario Nacional de Viviendas 2022, Marco Geoestadístico Municipal 2020.</p>
	<p>Encuesta intercensal</p>		<p>III.3.3 Subsistema Social (pág. 302-330) para datos a escala municipal, III.4.3.3 Dinámica demográfica (pág.575-585) para datos subdivididos en localidades urbanas y rurales.</p>	<p>Los datos de la encuesta intercensal 2015 fueron utilizados en varias tablas del capítulo III.3.3 Subsistema Social para considerar las cifras de ese año en diversos temas, sobre todo para ser complementados con información de 2000, 2005, 2010 y 2020 para hacer proyecciones. A su vez en el Capítulo IV. Prospectiva y Diseño de Escenarios se retomaron dichas cifras para su análisis.</p>	<p>Encuesta Intercensal 2015</p>
	<p>Censo Económico</p>		<p>III. Subsistema económico (pág. 338-373), datos económicos distribuidos en el subsistema, con comparativas históricas. Énfasis en III.3.4.3. Sectores económicos (pág. 339-359).</p>	<p>La Encuesta Intercensal 2015 se llevó a cabo con la finalidad de actualizar la información sociodemográfica a la mitad del periodo comprendido entre el Censo de 2010 y el Censo 2020. Aborda temas presentes en los últimos censos y guarda comparabilidad con ellos, pero también incorpora temas de reciente interés entre los usuarios.</p>	<p>Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021.</p>
	<p>Otros productos y servicios de INEGI</p>		<p>El Marco Geoestadístico Municipal 2020 es la base de los mapas de todo el Capítulo III, así como sus análisis de superficies.</p>	<p>El Marco Geoestadístico es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, el cual presenta la división del territorio nacional en diferentes niveles de desagregación para referir geográficamente la información estadística de los censos y encuestas institucionales y de las Unidades del Estado</p>	<p>Marco Geoestadístico Municipal (MGM) 2020</p>
<p>V. Los elementos mencionados los artículos 59 y 60 del Código:</p>	<p>Elementos para la formulación y modificación de los programas municipales: Artículo 59. En la formulación y modificación de los programas municipales, se deberán tomar en consideración las disposiciones que se derivan de:  I. Decretos que provean la fundación de centros de población;</p>	<p>Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio</p>	<p>El contenido citado en el subtema de lineamientos técnicos es propio del del Capítulo VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio, en cuanto a los Decretos que provean la fundación de centros de población, podemos mencionar que desde la emisión del POT-CP 2012 a la fecha no ha habido ningún decreto de fundación de algún centro de población.</p>	<p>En el Capítulo VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio debe aparecer un apartado referente a la "Estructura Administrativa Municipal" en donde se describen las funciones y atribuciones de las dependencias; en este se hace referencia a las direcciones encargadas de la formulación y modificación de los programas municipales así como el proceso de dicha acción.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
	<p>II. La declaratoria como Patrimonio Cultural, de un área o centro de población ubicado dentro del territorio del Municipio, en los términos de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>III.3.2.12.2 Patrimonio tangible/ Declaratorias y poligonales de Guanajuato para su conservación (pág. 293-295)</p>	<p>Inscripción en la lista del Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1988 como La Ciudad Histórica de Guanajuato y sus Minas Adyacentes.</p>	<p>Poligonal declaratoria UNESCO Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes. Fuente: UNESCO. (<a href="https://whc.unesco.org">https://whc.unesco.org</a>)</p>
	<p>III. La inclusión de un humedal ubicado dentro del territorio del Municipio, en la Lista de Humedales de Importancia Internacional a que se refiere la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables / Sitios Ramsar (pág. 206); III.3.1.10.1 Áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal / Área Natural Protegida Presa de la Purísima y su zona de influencia (pág. 191)</p>	<p>La convención RAMSAR fue realizada en 1971, previo a la construcción de la Presa de la Purísima, cuerpo de agua importante que dio lugar al decreto del Área Natural Protegida que alberga una diversidad de especies de aves acuáticas, por lo anterior este cuerpo de agua no se encuentra inscrito en la Convención Ramsar</p>	<p>PEDUOET 2040</p>
	<p>IV. Declaratorias de áreas naturales protegidas de competencia federal o estatal y sus respectivos programas de manejo;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>III.3.1.10 Áreas Naturales Protegidas (ANPs) (pág. 187-189) / III.3.1.10.1 Áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal (pág. 189-194)</p>	<p>En el municipio de Guanajuato se encuentran 5 áreas naturales protegidas que corresponden a la Cuenca la Soledad, Presa la Purísima, Cuenca la Esperanza, Cerro del Cubilete y Río Temascalito.</p>	<p>SMAOT. Fuente: <a href="https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas">https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas</a></p>
<p>V. Acuerdos por los que se expida o modifique la zonificación forestal a que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;</p>		<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>III.3.1.9 Suelo Forestal CONAFOR (pág. 186)</p>	<p>La zonificación forestal dentro del municipio está sujeta al proyecto (capítulo V. MOST), la información base se encuentra en el punto III.3.1.9 Suelo Forestal CONAFOR del diagnóstico.</p>	<p>CONAFOR 2016</p>

VI. Acuerdos que establezcan áreas de refugio o hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables Áreas de importancia para la conservación de las aves (AICAs) (pág. 194)	El programa de las AICAs surgió como una idea conjunta de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPAMEX) y BirdLife International. En 1999 fue incluida en el listado la AICA 27 "Sierra de Santa Rosa" con Categoría 2.	CONABIO 2015
VII. Declaratorias de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.3.2.12.2 Patrimonio tangible/ Declaratorias y poligonales de Guanajuato para su conservación (pág. 293-295)	Declaratoria oficial mexicana que establece un polígono descrito como Zona de Monumentos Históricos en la Población de Guanajuato. Esta declaratoria determina una superficie protegida de 190 hectáreas como Área Patrimonial Nacional (APAN).	Declaratoria oficial mexicana. Fuente: Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1982, dentro del Tomo CCCLXXIII, No.20, Pág.13
VIII. Declaratorias de zonas de desarrollo turístico sustentable;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.3.2.12. Patrimonio Cultural (pág. 279) / III.3.2.13. Turismo (pág. 299)	No existen declaratorias de desarrollo turístico sustentable en Guanajuato, la información relacionada se encuentra en los puntos III.3.2.12. Patrimonio Cultural y III.3.2.13. Turismo	Secretaría de Turismo Guanajuato, Observatorio Turístico 2010, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. (Varias fuentes)
IX. Atlas de riesgos; y	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.4.1 Aspecto Natural: Riesgos(pág. 374-444)	El Atlas Municipal de Riesgos es un instrumento que no se encuentra actualizado, tomando la información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. El Atlas es un instrumento que debe derivarse del Programa para su elaboración. Los temas relacionados se describen a profundizada en el apartado III.4.1 Aspecto Natural: Riesgos	Atlas Municipal de Peligros y Riesgos (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato)
X. Programas metropolitanos o sus respectivas modificaciones y actualizaciones.	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.4.2.1.4 Caracterización metropolitana (pág. 452-456)	No existe un programa metropolitano para Guanajuato, sin embargo se describen las características metropolitanas y sistema de ciudades en III.4.2.1.4 Caracterización metropolitana.	PEDUOET 2040 y Sistema Urbano Nacional, Zonas Metropolitanas 2015
Los ayuntamientos revisarán y, en su caso, modificarán los programas municipales, con motivo de la publicación oficial de los acuerdos o decretos a que se refiere este artículo. En este caso, la modificación se constreñirá a la zona o área del territorio municipal establecida en los actos que motivan tal modificación y deberá ser emitida dentro de los tres meses siguientes a la publicación de los mismos.	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	No aplica	Las fuentes de información se han incluido en la etapa de caracterización y diagnóstico, incluyendo los instrumentos vigentes y declaratorias realizadas para el municipio de Guanajuato.	Varias. Ver puntos anteriores
<i>Elementos mínimos de los programas municipales</i> Artículo 60. Los programas municipales definirán, al menos, las políticas generales, objetivos y metas para: I. Determinar las distintas zonas ecológicas del Municipio, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS III.3.1.1 Hidrología (p.91-101)	Asimismo, en el capítulo V: Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, mismo que requiere de la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, y cuya elaboración se encuentra pendiente, se aborda la Zonificación del municipio en Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs) en cada una se describen los elementos ambientales, sociales, económicos, tecnologías, aptitudes y actividades, etc.	INEGI, CEAG y SIMPAG
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural: ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.2 Clima (p.91-135) incluye energías renovables;		INEGI, SMN y CONAGUA. PMGROT
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.3 Fisiografía (p.136-137)		INEGI y PMGROT 2016
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.4 Geología, topografía y relieve (p. 138-146-158)		PMGROT Guanajuato 2016, INEGI, SMAOT y PEDUOET Guanajuato 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.6 Edefología (p. 158-162)		PMGROT Guanajuato 2016, INEGI y SMAOT
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.7 Usos de suelo y vegetación (p.158-176).		PMGROT Guanajuato 2016, INEGI y SMAOT.
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...ATRIBUTOS BIÓTICOS III.3.1.8 Biodiversidad (P.176-186)		CONABIO Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato 2021 PMGROT Guanajuato 2016 CONAFOR 2016; CONANP, 2015; PMGROT, 2016; SMAOT
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...ATRIBUTOS BIÓTICOS...III.3.1.10 Áreas Naturales Protegidas (ANPs) (P.187-194).		SMAOT. Fuente: <a href="https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-prottegidas">https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-prottegidas</a>
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables (p.194-223)		PEDUOET Guanajuato 2040, CONABIO 2015 y 2017
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización, III.3.3 Subsistema social (escala municipal): (p.302-337)		Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, Archivo Histórico de Localidades INEGI
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización, III.3.4 Subsistema Económico (escala municipal): (p.338-373)		INEGI 2010, 2015 y 2020. INEGI Censos Económicos Censos y Conteos de Población y Vivienda
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización, III.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado (escala urbana: centros de población) (p.444-569)		INEGI 2020, PEDUOET 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización, III.4.3 Aspecto Social (escala urbana: centros de población) (p.569-581)		POT-CP 2012, INEGI, 1980 a 2020, PEDUOET 2040

	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico, III.4.4. Aspecto Económico (escala urbana: centros de población) (p.581-595)		Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural DENUE INEGI 2022 PEDUOET 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico, III.6.1 Diagnóstico del Medio Físico Natural (p.624-629)		Resultados de caracterización PMDUOET 2022
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico, III.6.2 Diagnóstico del Medio Físico Transformado (p.629-637)		Resultados de caracterización PMDUOET 2023
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico, III.6.3 Diagnóstico aspecto social (p.642-646)		Resultados de caracterización PMDUOET 2024
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico, III.6.4 Diagnóstico del ámbito económico (p.646-651)		Resultados de caracterización PMDUOET 2025
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Zonificación Primaria: Áreas urbanizables y no urbanizables (p.-194-223), Capítulo III. Diagnóstico/III.9.3 Zonificación primaria municipal (p.727-738)		Elaboración sobre análisis multicriterio con fuentes varias de cada una de los indicadores. Apoyo de elaboración con taller ciudadano
II. Establecer la zonificación en la que se especificarán los usos y destinos de las zonas y corredores en que se distribuya el territorio municipal, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, en la realización de actividades productivas y en la localización de los centros de población;	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (Zonificación por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial UGATs). Este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, por lo que su elaboración se encuentra pendiente, sin embargo, los temas que servirán como insumos para base definir las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs) ya se encuentran en el Capítulo tres, a saber: Usos de Suelo y Vegetación, Suelo Forestal (conservación, aprovechamiento, restauración), Zonificación Primaria: áreas urbanizables, no urbanizables, suelo urbanizado, etc.	No aplica
III. Delimitar los centros de población, conforme a la clasificación básica del territorio en áreas urbanizadas, áreas para consolidación, áreas para crecimiento y áreas no urbanizables;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables (p.194-223).	Se identifican los elementos que componen a las zonas no aptas para urbanización (No urbanizables), mismas que generan insumos para definir las zonas urbanizables descartando las ya urbanizadas.	PEDUOET Guanajuato 2040, CONABIO 2015 y 2017
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico/III.9.3 Zonificación primaria municipal (áreas urbanizadas, área urbanizable, áreas no urbanizables) (p.727-738). Capítulo III. Diagnóstico/III.9.3.1 Delimitación de las provisiones y reservas territoriales para el crecimiento urbano/Reservas territoriales, requerimientos de suelo, etc. (p.734-738)	Conociendo las áreas no urbanizables y urbanizadas, se definen con otros criterios las zonas urbanizables, y se calcula la demanda de suelo a futuro en este apartado, para proponer zonas superficies que se destinarán a reservas territoriales para ocuparse paulatinamente de manera progresiva y ordenada (Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, Este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, por lo que su elaboración se encuentra pendiente)	Elaboración sobre análisis multicriterio con fuentes varias de cada una de los indicadores. Apoyo de elaboración con taller ciudadano
IV. Proteger el ambiente y a los recursos naturales, a fin de restaurar y conservar el equilibrio ecológico en el Municipio, estableciendo las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones que resulten necesarias;	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, por lo que su elaboración se encuentra pendiente, en este capítulo se presentan la Zonificación por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial UGATs), y la Estrategia para localidades mayores a 2500 habitantes: zonificación urbana en la Carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo. En ambas escalas se delimitan las áreas para la conservación, restauración, protección y aprovechamiento que, a su vez enmarcan a las zonas urbanas.	No aplica
V. Preservar el ciclo hidrológico, considerando integralmente las fuentes de dotación de agua potable, la recuperación de las aguas superficiales, la captación del agua pluvial, el tratamiento, saneamiento y reuso del agua, así como la recarga de mantos acuíferos;	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS III.3.1.1 Hidrología (p.91-101)	Se identifican en la Caracterización los rasgos que componen el sistema hidrológico en el municipio, hasta el nivel de Zonas aptas para recarga de mantos acuíferos.	INEGI, CONAGUA, CEAG y SIMPAG
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): ATRIBUTOS FÍSICOS...III.3.1.7 Usos de suelo y vegetación (p.158-176).	Relación entre la transformación e impacto sobre el suelo y sus efectos negativos sobre el funcionamiento hidrológico del territorio, así como la conducción del agua hacia las zonas de recarga	PMGROT Guanajuato 2016, INEGI y SMAOT.
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables/Regiones hidrológicas prioritarias (RHP) (p-196-197)	La zona norte del municipio pertenece a la cuenca del Río Laja, de ahí su importancia hidrológica para formar parte de una Región Hidrológica Prioritaria que abarca territorio de otros municipios del estado (RPH No. 57), que es además una zona de alta biodiversidad.	CONABIO 2017, PEDUOET 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): III.3.1.7.1 Salud y calidad del suelo (p.173-175)	Estrechamente relacionado con los ciclos hidrológicos, el agua es conducida a nivel suelo (superficialmente) y a nivel subsuelo hacia zonas de infiltración con altas capacidades para recarga	UNCCD, 1994, PNUMA, 1997, PEDUOET Guanajuato 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal): III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables/Selección de áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (p.204-206)	Se habla sobre las zonas con alto potencial para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales íntimamente ligado a la importancia hidrológica de la Sierra de Guanajuato, así mismo se habla de sitios acuáticos epicontinentales y sitios Ramsar.	CONABIO 2017, PEDUOET 2040
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico...Presión sobre el territorio (p.682-683)	Se resaltan los conflictos que existen en el territorio derivado de las aptitudes o vocaciones del suelo, en contraste con los usos de suelo actuales, por ejemplo: el crecimiento urbano sobre zonas aptas para recarga con los mayores potenciales en el municipio	PEDUOET 2040.
	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Diagnóstico/691 III.8 Diagnóstico Participativo (p.691-692)	Se consideraron aspectos hidrológicos en la ponderación de atributos para el análisis multicriterio para definir la zonificación primaria (zonas no urbanizables)	Elaboración propia, IMPLAN 2022

<p>VI. Localizar, diseñar, estructurar, mejorar y ejecutar las obras de infraestructura pública y equipamiento urbano, mediante la identificación de: a) Las características de las vialidades urbanas, señalando los alineamientos y derechos que deberán respetarse; y</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal); III.3.2.7 Redes de infraestructura/III.3.2.7.4 Infraestructura y redes carreteras: (p.258-259);...III.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado (escala urbana)/III.4.2.1.2 Índice de Suficiencia Vial (Índice de Engle) (p.446-449)...III.4.2.1.3 Grado de accesibilidad a carretera pavimentada (p.449-452); III.4.2.2.3 Usos y destinos de suelo (p.459-460); III.4.2.2.4 Ocupación del suelo/ (p.460-476)/Zonas rurales de interés urbano (p.476-480); III.4.2.5 Red vial y movilidad (p.499-502); III.4.2.5.1 Situación actual de la movilidad en el municipio (p.502-506)...Capítulo III/III.6 Diagnóstico/Movilidad (p.631-637)</p>	<p>Se identifica la infraestructura existente, su condición actual, necesidades principales, la red vial considerando además las vialidades no consolidadas, esto se asocia con servicios urbanos (drenaje, alcantarillado, etc.), así mismo la traza urbana actual con los nuevos fraccionamientos de mayor impacto en términos de superficie y población así como obras menores, se resaltan aspectos relacionados como el pronunciado déficit de banquetas y sus impactos sobre la accesibilidad universal. Así mismo, la accesibilidad a equipamientos y servicios.</p>	<p>PEDUOET 2040, Anuarios Estadísticos INEGI INEGI 2020 Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato Programa de Movilidad Municipio de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana 2018</p>
<p>b) Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vialidades urbanas;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado (escala urbana): III.4.2.5 Red vial y movilidad (p.499-502); III.4.2.5.1 Situación actual de la movilidad en el municipio (p.502-506); III.4.2.5.2 Transporte colectivo (p.506-511)...Capítulo III/III.6 Diagnóstico/Movilidad (p.631-637)</p>	<p>Se caracteriza el sistema y prestación del servicio de transporte público, transporte de carga, la situación de la movilidad y del sistema vial, etc.</p>	<p>PEDUOET 2040, Anuarios Estadísticos INEGI INEGI 2020 Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato Programa de Movilidad Municipio de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana 2018</p>
<p>VII. Fomentar la movilidad sustentable, privilegiando la jerarquía de la movilidad, en los términos de la ley de la materia;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural (escala municipal); III.3.2.7 Redes de infraestructura/ III.3. 2.7. 1.4 Infraestructura y redes carreteras: (p.258-259);... III.4.2.5 Red vial y movilidad (p.499-502); III.4.2.5.1 Situación actual de la movilidad en el municipio (p.502-506); III.4.2.5.3 Ciclovías (p.511-518)...Capítulo III/III.6 Diagnóstico/Movilidad (p.631-637)</p>	<p>Se caracteriza la movilidad en Guanajuato, sobre la situación actual por transporte privado, transporte colectivo y ciclovías en el apartado III.2.5. Red vial y movilidad. Se diagnostica en el apartado III.6.2., que la principal problemática es el enfoque a mejorar el flujo de vehículos más allá del enfoque que el flujo es para los habitantes, los cuales se desplazan de modos múltiples y de acuerdo a sus posibilidades económicas y por edades y condiciones de salud, pero limitándose a la movilidad no diversificada.</p>	<p>PEDUOET 2040, Anuarios Estadísticos INEGI INEGI 2020 Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato Programa de Movilidad Municipio de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana 2018</p>
<p>VIII. Identificar y clasificar el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y las áreas de valor escénico, y establecer, para su protección, las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural/ Inventario de Patrimonio Natural 2021 (p.178) III.3.2 Subsistema Medio Físico Transformado (escala municipal)/III.3.2.12 Patrimonio cultural/III.3.2.12.1 Patrimonio Cultural Inmaterial/III.3.2.12.2 Patrimonio tangible (p.279-295); III.3.2.12.2 Patrimonio natural (p.295-296); III.3.2.12.4 Patrimonio Arqueológico (p.296-297); III.3.2.12.5 Zonas de Valor Escénico (p.297); III.3.2.13 Turismo...III.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado (escala urbana) III.4.2.2.3 Usos y destinos de suelo (p.459-460); III.4.2.2.4 Ocupación del suelo (p.460-476)...III.5 Subsistema Administración Pública (p.596-603)...Capítulo III/III.6 Diagnóstico/III.6.1 Diagnóstico del Medio Físico Natural (p.624-629)...III.6.2 Diagnóstico del Medio Físico Transformado Asentamientos humanos/Patrimonio (p.631-636); III.9 Diagnóstico Integral (p.719)</p>	<p>El patrimonio cultural es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. En el documento se divide el patrimonio cultural en patrimonio tangible, patrimonio intangible y patrimonio cultural para el presente apartado. Habiendo abordado ya aspectos del Medio Físico Natural a partir del cual se caracterizará el patrimonio relativo. Se toma como base uno de los instrumentos que se realizó en el IMPLAN Guanajuato, el Inventario del Patrimonio Municipal, el cual identifica y clasifica los tipos de patrimonio, en el apartado III.3.2.12 Patrimonio cultural</p>	<p>UNESCO. Inscripción de Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes como patrimonio de la humanidad. (<a href="https://whc.unesco.org">https://whc.unesco.org</a> ). Declaratoria oficial mexicana – publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1982, dentro del Tomo CCCLXXXIII, No.20, Pág.13 – que establece un polígono descrito como Zona de Monumentos Históricos en la Población de Guanajuato. IMPLAN. Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato (<a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1626">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1626</a>)</p>
<p>IX. Establecer los criterios de regulación ambiental para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los programas correspondientes;</p>	<p>Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio</p>	<p>No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.</p>	<p>Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (Zonificación por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial UGATs). Este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, por lo que su elaboración se encuentra pendiente, sin embargo, los temas que servirán como insumos para base definir las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs) ya se encuentran en el Capítulo tres, a saber: Usos de Suelo y Vegetación, Suelo Forestal (conservación, aprovechamiento, restauración), Áreas Naturales Protegidas, Biodiversidad, Zonificación Primaria: áreas urbanizables, no urbanizables, suelo urbanizado, Zonas prioritarias para conservación, etc.; así como en el Diagnóstico: Aptitudes Territoriales, Presiones y conflictos.</p>	<p>No aplica</p>
<p>X. Conservar y mejorar el paisaje y la imagen urbana;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural/ Inventario de Patrimonio Natural 2021 (p.178) III.3.2 Subsistema Medio Físico Transformado (escala municipal)/III.3.2.12 Patrimonio cultural/III.3.2.12.1 Patrimonio Cultural Inmaterial/III.3.2.12.2 Patrimonio tangible (p.279-295); Declaratorias y poligonales de Guanajuato para su conservación (p.293-295); III.3.2.12.2 Patrimonio natural (p.295-296); (p.296-297); III.3.2.12.5 Zonas de Valor Escénico (p.297)...III.5 Subsistema Administración Pública (p.596-603)...Capítulo III/III.6 Diagnóstico/III.6.1 Diagnóstico del Medio Físico Natural (p.624-629)...III.6.2 Diagnóstico del Medio Físico Transformado Asentamientos humanos/Patrimonio (p.631-636);</p>	<p>Dentro del territorio del municipio de Guanajuato, de acuerdo a los aspectos fisiográficos y geológicos, así como la altura de las porciones de territorio con otras características compartidas, se identifican 5 unidades de paisaje o topofomas: Llanura, Lomerío, Meseta, Sierra y Valle. "El paisaje es todo aquello que percibe una persona en un punto determinado, es decir, el entorno de percepción plurisensorial que rodea a una persona en un momento dado" (Ballester et al., 2002, citado en PEDUOET 2040, pág. 177). En el sentido del patrimonio paisajístico, no sólo la ciudad de Guanajuato, si no el municipio completo ofrece imágenes de paisaje desde diferentes ángulos cuya importancia reside en la relación que estos tienen con calidad de vida de la población local, siendo esta lo más importante pues los habitantes viven el día a día de lo que el territorio les ofrece.</p>	<p>Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato, 2021 PEDUOET 2040 Secretaría de Desarrollo Turístico, 2012 UNESCO. (<a href="https://whc.unesco.org">https://whc.unesco.org</a> ). Secretaría de Turismo Guanajuato, Observatorio Turístico 2010, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p>

<p>XI. Identificar las zonas de riesgo y establecer las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, incluyendo la definición de los polígonos de protección en torno a instalaciones penitenciarias o de seguridad nacional, así como la de zonas intermedias de salvaguarda en torno a áreas, predios o instalaciones en que se realicen actividades de alto riesgo ambiental;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización: III.3.1 Subsistema Natural/Diagnóstico climático y prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático: escenarios de cambio climático (p.121-129); III.3.1.4.3 Potencial Geológico-Minero (p.146-154); III.3.1.7.1 Salud y calidad del suelo (p.173-176); Contaminación/Efectos negativos sobre el recurso suelo/Contaminación del suelo e impactos potenciales resultado de actividades humanas/Efectos negativos sobre el recurso agua/Identificación de focos rojos de contaminación del agua/Contaminación del agua/Contaminación del Aire/Zonas con pasivos ambientales/Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (p.209-223); III.3.1.11 Riesgos naturales/III.3.1.11.1 Riesgos Geológicos/III.3.1.11.2 Riesgos Hidrometeorológicos/ (p.223-232); III.3.1.11.6 Riesgo ante el cambio climático (p.233-235); III.3.2.8 Aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos (p.259-260); III.3.2.9 Aptitud para zonas o parques ladrilleros (p.260-266)...III.4 Ámbito Urbano (Centros de Población)/III.4.1 Aspecto Natural (escala urbana): Riesgos/III.4.1.1 Riesgo Geológico/III.4.1.2 Riesgos Hidrometeorológicos/III.4.1.3 Riesgos Químico-Tecnológicos/III.4.1.3.1 Incendios forestales y de pastizal/III.4.1.4 Riesgos Sanitario-Ecológicos/III.4.1.5 Riesgos Socio-Organizativos (p.374-444)...III.4.2.2.7 Asentamiento humanos irregulares (p.481-485); III.4.2.7.2 Estado actual y problemáticas de la infraestructura (p.564-569)...Capítulo III. Caracterización/III.6 Diagnóstico: III.6.1 Diagnóstico del Medio Físico Natural/III.6.2 Diagnóstico del Medio Físico Transformado/Diagnóstico de riesgos (p.624-641); III.7 Análisis de la aptitud territorial (p.655-690). Así mismo, este tema se abordará en el Capítulo V. MOST, tanto en la zonificación UGATs, como en la carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo.</p>	<p>Se debe entender por riesgo a aquel daño o pérdida probables sobre la población, sus bienes, entorno o planta productiva resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de algún fenómeno perturbador, los cuales pueden ser de origen antropológico o natural, mismos que son marcados en el Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil en sus fracciones XX y XXI. La Ciudad de Guanajuato está caracterizada morfológicamente de acuerdo a sus condiciones geológicas y topológicas que definen elevaciones y cañadas, estas a su vez determinan situaciones hidrográficas que, en distintos casos y derivado de los procesos de ocupación del suelo, pueden derivarse en riesgos. Al interactuar fenómenos geológicos con las condiciones topológicas y con fenómenos hidrometeorológicos, tenemos como resultados riesgos que se manifiestan en inundaciones, desbordamientos, deslizamientos, derrumbes, etc. Además, las condiciones geológicas pueden representar otros tipos de riesgos por fallas, fracturas o sismos, sin embargo, no son los únicos riesgos a los que las poblaciones están expuestas, pues las propias actividades humanas en sus ámbitos diversos generan riesgos de tipo socio-organizativo, riesgos químicos tecnológicos, sanitario-ecológicos, entre otros. Es importante considerar que la interacción de factores ambientales y actividades humanas siempre está relacionada cuando se presenta un peligro o riesgo.</p>	<p>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Japón. Atlas Municipal de Peligros y Riesgos (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato) , PEDUOET 2040, Atlas Estatal de Riesgos, Dirección Municipal de Protección Civil, Estudio para la Evaluación de Peligros Geológicos en el Municipio de Guanajuato, <a href="https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_guanajuato.pdf">https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_guanajuato.pdf</a>, Estudio de Vulnerabilidad al Cambio Climático en diez destinos turísticos seleccionados, <a href="https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm_guanajuato.pdf">https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm_guanajuato.pdf</a>. INEGI, PEDUOET 2040, Atlas Estatal de Riesgos,</p>
<p>XI bis. Establecer las provisiones y acciones prioritarias para conservar, proteger, acrecentar y mejorar el espacio público. Asimismo, para definir la dotación de espacio público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables;</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo III. Caracterización/III.3.2 Subsistema Medio Físico Transformado (escala municipal)/III.3.2.6 Equipamiento Urbano (p.243-246); III.3.3 Subsistema social/III.3.3.2 Indicadores de bienestar (p.311-313); II.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado (escala urbana)/III.4.2.6 Equipamiento urbano/III.4.2.6.1 Legislación y normativa aplicable al equipamiento urbano municipal/III.4.2.6.2 Cálculo de demanda y cobertura de equipamiento urbano/Subsistema Cultural/Subsistema Recreación/Subsistema Deporte... (p.519-560); III.4.4 Aspecto económico/III.4.4.5 Problemáticas por sector o actividad(escala urbana) , Capítulo III. Caracterización/III.6 Diagnóstico: III.6.2 Diagnóstico del Medio Físico Transformado/Equipamiento e infraestructura (p.629-642); III.6.3 Diagnóstico aspecto social (p.642-646).</p>	<p>Este tema se abordará en el Capítulo V. MOST, tanto en la zonificación UGATs, como en la carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo</p>	<p>Varios. Publicados en Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobierno.</p>
<p>XI bis 1. Establecer las políticas y acciones de movilidad residencial que faciliten la venta, renta o intercambio de inmuebles, para una mejor interrelación entre el lugar de vivienda, el empleo y demás satisfactores urbanos, tendientes a disminuir la distancia y frecuencia de los traslados y hacerlos más eficientes;</p>	<p>Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio</p>	<p>No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.</p>	<p>Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, por lo que su elaboración se encuentra pendiente, en este capítulo se presenta la Estrategia para localidades mayores a 2500 habitantes: zonificación urbana en la Carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo, y se abordan los Centro y Subcentros Urbanos que distribuyen los equipamientos y servicios de modo que exista una distribución que disminuya distancias y tiempos de traslado</p>	<p>No aplica</p>
<p>XI bis 2. Considerar las normas oficiales mexicanas emitidas en la materia;</p>	<p>Capítulo II. Marco Jurídico</p>	<p>II. Marco Jurídico; Capítulo III. Caracterización: III.5 Subsistema Administración Pública (p.596-623)</p>	<p>Las normas oficiales se observan tanto en el marco jurídico como en la caracterización y diagnóstico, donde los elementos técnicos se integran en los elementos descritos.</p>	<p>Varios</p>
<p>XI bis 3. Establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;</p>	<p>Capítulo VI. Instrumentos de Política</p>	<p>No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.</p>	<p>Capítulo VI. Instrumentos de Política, este capítulo requiere la aprobación del Diagnóstico y la orden de elaboración del PMDUOET, incluye la elaboración (propuesta y conjunta) del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo, asociado a la Carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo del Capítulo V.</p>	<p>No aplica</p>
<p>XII. Identificar los instrumentos financieros que permitan la suficiencia de recursos para la realización de las siguientes acciones específicas: a) Formular proyectos de inversión; y</p>	<p>VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones. Capítulo VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio. Capítulo IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado</p>	<p>No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.</p>	<p>Los recursos para los proyectos de inversión se expresan en el capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.</p>	<p>No aplica</p>
<p>b) Prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de implantación del programa; y</p>	<p>Capítulo IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado</p>	<p>No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.</p>	<p>El contenido citado en el subtema de lineamientos técnicos es propio del Capítulo IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado y se realizará una vez llegada la etapa de proyecto de PMDUOET</p>	<p>No aplica</p>

	XIII. Establecer las bases e instrumentos para: a) Evitar la concentración de la propiedad inmobiliaria;	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Capítulo VI. Instrumentos de política	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	El contenido citado en el subtema de lineamientos técnicos es propio del Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio y el Capítulo IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado y se realizará una vez llegada la etapa de proyecto de PMDUOET	No aplica
	b) Promover una relación conveniente entre la oferta y la demanda de la vivienda;	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Capítulo VI. Instrumentos de política	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	La base del MOST para este inciso se considera en el punto III.3.2.10. Vivienda (pág. 266)	No aplica
	c) Preservar, conservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o los inmuebles que formen parte del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno; y	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	La base del MOST para este inciso se considera en el punto III.3.2.12.5 Zonas de Valor Escénico (ZVE) (pág. 297)	No aplica
	d) Aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias emergentes de ordenamiento territorial a que se refiere el artículo 66 del Código.	Capítulo V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones	No realizado aún, se definen en la etapa de proyecto.	Las estrategias emergentes de ordenamiento territorial del artículo 66, que deriven de los programas municipales, únicamente se instrumentarán con motivo de la publicación oficial de los acuerdos o decretos que expidan: I. Declaratorias de zonas de restauración; II. Programas de remediación de sitios contaminados; o III. Declaratorias de zonas de desastre.  Estas estrategias emergentes de ordenamiento territorial deben ser congruentes con los PEDUOET y PMDUOET, así como con los decretos o acuerdos que los motiven, deberán ser emitidos dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de éstos y tendrán su misma vigencia. En este sentido, se	No aplica
VI. Vinculación a la atención de los indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Vinculación a la atención de los indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Capítulo I. Exposición de Motivos.	Capítulo II. Marco jurídico. Tabla 1. Alineación con instrumento de los tres órdenes y ODS (pág. 48-53). II.1 Acuerdos y compromisos en el marco internacional (pág. 31-32). Capítulo I. Exposición de Motivos. El contexto internacional para la elaboración del PMDUOET (pág. 3-5), Perspectiva de Planeación sobre los Derechos Humanos (pág. 5-9)	En la tabla 1, podemos observar la alineación que guarda el PMDUOET con los ODS, así como con los planes federales, estatales y municipales en materia de planeación.	Objetivos de Desarrollo Sostenible ( <a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a> )
VII. Vinculación a la Nueva Agenda Urbana	Vinculación a la Nueva Agenda Urbana	Capítulo I. Exposición de Motivos. Capítulo II. Marco Jurídico.	Capítulo I. Exposición de Motivos. El contexto internacional para la elaboración del PMDUOET (pág. 3-5)  Capítulo II. Marco jurídico. II.1 Acuerdos y compromisos en el marco internacional (pág. 31-32).	En esta ubicación se hace una revisión general de las políticas y lineamientos internacionales, incluyendo la Nueva Agenda Urbana, que profundiza en el Capítulo II.  Nueva Agenda Urbana "H III", Quito Ecuador, del 2016.	La Nueva Agenda Urbana ( <a href="https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol">https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol</a> )  La Nueva Agenda Urbana ( <a href="https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol">https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol</a> )
VIII. Vinculación a los conceptos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Vinculación a los conceptos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Capítulo II. Marco Jurídico.	Anexo 1. Siglas y acrónimos / glosario de términos y conceptos. Conceptos incorporados a lo largo del documento, faltando integrar la conceptos de la etapa de Proyecto, del capítulo IV a X.	Los conceptos de la LGAHOTyDU se encuentran en el artículo 3, mismos que definen a modo de glosario lo que se entenderá por cada concepto. Los conceptos presentados en la información de los Capítulos I, II y III, son congruentes con esta fuente de información. En la versión final del documento, incluyendo su etapa de Proyecto, se integrará un glosario final de conceptos para aclarar la referencia a lo que se refiere el Programa Municipal, debiendo vincularse con lo señalado en la LGAHOTyDU.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. ( <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf</a> )
IX. Vinculación a la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, elaborada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Vinculación a la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano	Contenido y estructura del Programa. Etapa de Diagnóstico	Contenido. Revisión de la estructura interna dentro de cada capítulo.	La Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano ofrece el contenido que debe integrar un instrumento, sobre su apartado técnico, desde la perspectiva federal, sin embargo, la estructura de los temas se debe hacer sobre lo señalado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 41, así como en los Lineamientos Técnicos. La estructura general puede ser revisada en las páginas del contenido, previo al capítulo del Programa. Los criterios a que se sujetarán los programas se encuentra en el artículo 43: "Los programas estatal, municipal y metropolitano se sujetarán a los criterios siguientes: Fracción II. Se deberán tomar en cuenta los lineamientos y criterios contenidos en la estrategia nacional de ordenamiento territorial y los programas nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de prevención de riesgos, de ordenamiento ecológico general del territorio y otros programas sectoriales que, en su caso, emitan las autoridades federales competentes"	SEDATU, SEMARNAT. Guía Metodológica. Elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano. 2017 ( <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/attachment/484508/04_02_12_PMDU2017_Guia Metodologica.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/attachment/484508/04_02_12_PMDU2017_Guia Metodologica.pdf</a> )
X. Revisión de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación tales como: Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial anterior, programas especiales, programas parciales, polígonos de actuación, zonas con algún tipo de protección por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; estudios urbanos o territoriales, otros que consideren aplicables para el ordenamiento del territorio municipal con la finalidad de	Plan Municipal de Desarrollo  Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial anterior	Capítulo II. Marco Jurídico.  Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo II. Marco jurídico. Tabla 1. Alineación con instrumento de los tres órdenes y ODS (pág. 48-53).  No hay PMDUOET anterior, sin embargo se revisó y consideró el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2012 (POT-CP 2012) vigente a la fecha, Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico. III.4. Ámbito urbano. III.4.2.2. Suelo urbano y dinámica de crecimiento. (pág. 459-479)	Se observa la información vigente del Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040;  No hay un PMDUOET anterior, puesto que este instrumento figura legalmente con la entrada en vigor del Código Territorial Para el Estado y los Municipios de Guanajuato en 2013, el instrumento vigente (POT-CP) se publicó en 2012.	IMPLAN. Plan Municipal de Desarrollo 2040 ( <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1111">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1111</a> ).  Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. ( <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1127">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1127</a> )

incluidos en el Programa Municipal

Programas especiales y programas parciales	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	III.3.1 Subsistema Natural (pag.101-137) se utilizaron datos del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial (PMGROT 2016), III.4.1 Aspecto Natural: Riesgos (pag.413, 428).	No existen programas parciales publicados derivados del POT-CP 2012	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	
Polígonos de actuación	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Polígonos de concesiones mineras: III.3.1.4.3 Potencial Geológico-Minero (pág.146-147, Polígonos de cobertura del servicio de agua potable y drenaje: III.3.2.7.1 Infraestructura Hidráulica: Agua Potable y Drenaje (pág.249-256), Polígonos para la aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos (posibles nuevos basureros): III.3.2.8 Aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos (pág.259-260), Polígonos aptos para reubicación de zonas ladrilleras: III.3.2.9 Aptitud para zonas o parques ladrilleros (pág. 260-266), Polígonos de riesgo geológico: III.4.1.1 Riesgo Geológico (pág. 375-377), Entre muchos otros polígonos de actuación dependiendo el tema caracterizado.	El PMDUOET se refiere al ámbito municipal, por lo que definir polígonos de actuación varia dependiendo el tema caracterizado, en la anterior celda se mencionan algunos ejemplos de polígonos de actuación por mencionar algunos temas como ejemplo.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección de Protección Civil.	
Zonas con algún tipo de protección por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo III. Caracterización y diagnóstico. III.3.2.12 Patrimonio cultural (pág. 279-298).	Decreto de Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato; polígono de inscripción en la Lista del Patrimonio de la Humanidad; Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato	UNESCO. Inscripción de Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes como patrimonio de la humanidad. ( <a href="https://whc.unesco.org">https://whc.unesco.org</a> ). Declaratoria oficial mexicana – publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1982, dentro del Tomo CCCLXXIII, No.20, Pág.13 – que establece un polígono descrito como Zona de Monumentos Históricos en la Población de Guanajuato. IMPLAN. Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato ( <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1626">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1626</a> )	
Estudios urbanos o territoriales	Capítulo II. Marco Jurídico, Capítulo III. Caracterización y diagnóstico	Capítulo II. Marco jurídico. Tabla 1. Alineación con instrumentos de los tres órdenes en materia de planeación y ordenamiento territorial y ODS (pág. 48-53). Para el capítulo de Patrimonio Cultural se utilizó información base del Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato III.3.2.12 Patrimonio cultural (pág. 279-298)	El Inventario del Patrimonio Municipal fue publicado en 2021 por el IMPLAN Guanajuato.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	
Otros que consideren aplicables para el ordenamiento del territorio municipal	Capítulo II. Marco Jurídico.	Capítulo II. Marco jurídico. Tabla 1. Alineación con instrumentos de los tres órdenes en materia de planeación y ordenamiento territorial y ODS (pág. 48-53).	Como base de la caracterización se tomaron en cuenta estudios y programas anteriores al Proyecto de PMDUOET así como los planes y programas Internacionales, Federales, Estatales y Municipales en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	
XI. Revisión de los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal vigentes para la integración de los elementos en el modelo de ordenamiento sustentable del territorio: objetivos, estrategias, metas, programas, proyectos, medidas, obras y acciones aplicables a su territorio.	Contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal vigentes	Capítulo II. Marco Jurídico. Capítulo II. Marco jurídico. Tabla 1. Alineación con instrumento de los tres órdenes y ODS (pág. 48-53). Orden estatal: Plan Estatal de Desarrollo y Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (pág. 72-75)	En la primera etapa, del Diagnóstico, se observa la alineación de los instrumentos citados. La integración de los elementos de los instrumentos (objetivos, estrategias, metas, programas, proyectos, medidas, obras y acciones) en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio se llevará a cabo en el capítulo V, en la etapa de Proyecto.	IMPLAN. Plan Municipal de Desarrollo 2040 ( <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1111">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=1111</a> ). Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato - IPLANEG. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2019 ( <a href="https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/peduoet/">https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/peduoet/</a> ).	
XII. La organización y definición del plan de trabajo que desarrollarán el Ayuntamiento y las dependencias y entidades municipales cuya opinión se estime necesaria en la formulación, revisión, evaluación y actualización del Programa Municipal;	Organización y definición del plan de trabajo que desarrollarán el Ayuntamiento y las dependencias y entidades municipales	Elementos preparativos	Procedimiento administrativo de organización.	Continuidad con el Convenio de Colaboración entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro y Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, firmado en Abril 2019, vigente para colaborar para alimentar el Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato y en la operación responsable de la administración urbana en tres tópicos, siendo el primero el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.	IMPLAN Guanajuato. Ver micrositio PMDUOET. Proceso Administrativo <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=7812">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=7812</a>



<p>XIII. Conformación de equipos de trabajo técnicos, conformados por profesionales de carácter multidisciplinario, que se encargarán en coordinación con la Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación de la elaboración del Programa Municipal</p>	<p>Conformación de equipos de trabajo técnicos</p>	<p>Capítulo I. Exposición de Motivos.</p>	<p>Capítulo I. Exposición de Motivos. Procedimiento administrativo (pág. 9)</p>	<p>Etapa de preparación. Elaboración por el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. Continuidad con el Convenio de Colaboración entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro y Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, firmado en Abril 2019, vigente para colaborar para alimentar el Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato y en la operación responsable de la administración urbana en tres tópicos, siendo el primero el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
<p>XIV. Propuesta de bases para la realización y difusión del proceso de socialización y convocatorias a la participación ciudadana.</p>	<p>Proceso de socialización y convocatorias a la participación ciudadana</p>	<p>Capítulo III. Caracterización y diagnóstico</p>	<p>Capítulo I. I.4. Elaboración de Agendas Ambiental y Urbano Territorial (pág. 11). Capítulo III. III.8 Diagnóstico Participativo (pág. 691-703)</p>	<p>Elaboración de las propuestas, bases para la realización, difusión del procesos de socialización y convocatoria para los talleres de la fase 1 y 2 en conjunto con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés), con quien se firmó un Convenio General de Colaboración el 24 de marzo de 2022 para los trabajos del PMDUOET. El proceso y metodología se describen en el documento, específicamente en el apartado III.8 Diagnóstico participativo.</p>	<p>NDI e IMPLAN Guanajuato. Para conocer la metodología, evidencias y resultados, ver el micrositio, sobre Etapas de Participación Social (<a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=8023">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=8023</a>)</p>